

SOLICITUD DE PROPUESTAS

TABLA DE CONTENIDO

Sección 1: Información clave	1
Sección 2: Antecedentes.....	2
Sección 3: Descripción de la necesidad	3
Sección 4: Aspectos técnicos	4
Sección 5: Presupuesto.....	4
Sección 6: Criterio de Selección.....	4
Sección 7: Forma de pago y documentos necesarios para la posible contratación.....	5
Sección 8: Duración de la Orden de Servicios.....	6
Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el valor total de la Orden de Servicios, lo primero que ocurra.	
	6
Sección 9: Documentos necesarios para la posible contratación	6
Sección 10: Aspectos generales de la invitación a cotizar	6

Sección 1: Información clave



1.1 Objeto

Prestar los servicios de traducción técnica de textos de español a inglés y viceversa, sobre los documentos que realice o estructure Colombia Productiva en el marco de la ejecución del proyecto denominado "Alianzas para la Reactivación."



1.2 Plazo para presentar la propuesta de servicios

La propuesta para los servicios requeridos debe ser remitida electrónicamente al correo maria.hernandez@colombiaproductiva.com a más tardar el **18 de mayo de 2022 a las 5:00 pm**. El correo debe llevar por asunto "Servicios de Traducción".



1.3 Canal de contacto

Cualquier duda sobre la presente solicitud deberá ser remitida electrónicamente al correo maria.hernandez@colombiaproductiva.com a más tardar el **16 de mayo de 2022**. La respuesta a las observaciones se publicará el **17 de mayo de 2022** en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co

Sección 2: Antecedentes

El Gobierno de Colombia representado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC COLOMBIA y el Abu Dhabi Fund for Development –ADFD, suscribieron el documento Memorandum of Understanding (“Memorando de Entendimiento”) con el que se pretende asignar un monto de cuarenta y cinco millones de dólares americanos (USD 45,000,000) como subvención del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos para que sean destinados a proyectos de desarrollo en la República de Colombia. El Gobierno de Emiratos Árabes Unidos designó al Abu Dhabi Fund for Development –ADFD para el manejo de la subvención y supervisión de la ejecución de los proyectos beneficiarios de los recursos.

Para la ejecución del proyecto, el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos acordó asignar una cantidad no superior a nueve millones novecientos noventa y seis mil dólares (USD 9,996,000) para asistir en la financiación del proyecto “PROMOTION AND GENERATION OF PRODUCTIVE LINKAGES IN THE COLOMBIAN MSMEs” (en adelante “El Programa Abu Dhabi”), considerando la importancia que representa para el Gobierno de Colombia promover la inserción de bienes y servicios nacionales en los mercados nacionales e internacionales de las MIPYMES, teniendo en cuenta que en las economías en desarrollo, como el caso colombiano, son claves para reducir los niveles de pobreza y la desigualdad, ya que éstas unidades generan el 80% del empleo total y el 45% del PIB del país. Los costos y la destinación específica de los recursos, así como otras condiciones de ejecución de “Programa Abu Dhabi” se encuentran señalados en el Anexo Nro. 4 del Memorando de Entendimiento.

El objetivo del Programa Abu Dhabi es fortalecer el desarrollo de los encadenamientos productivos, a través del apoyo a las mipymes para superar las barreras y las brechas que impiden su inserción en las cadenas de valor y cumplir con los requisitos técnicos y de gestión para el acceso a los mercados externo e interno.

Específicamente, la finalidad del mencionado proyecto es desarrollar mecanismos de intervención empresarial que permitan identificar y cerrar las brechas de productividad y competitividad que impiden a las MIPYMES acceder a las cadenas de valor, resolver las fallas de información que impiden la consolidación de los encadenamientos productivos, conectando proveedores y compradores y fortalecer las capacidades productivas de las MIPYMES con potencial para proporcionar insumos o bienes intermedios que les permitan integrarse en las cadenas de valor nacionales y/o globales.

Con la ejecución de “El Programa Abu Dhabi”, el Gobierno colombiano a través del MINCIT, COLOMBIA PRODUCTIVA y BANCOLDEX afianzan la promoción del desarrollo económico y el crecimiento empresarial, el estímulo del comercio exterior y el fortalecimiento del emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional; contribuyendo a la generación de empleo, al incremento del producto interno bruto, a la legalidad y a la equidad en Colombia. En este sentido, el patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA** administrado por FIDUCOLDEX será el responsable de la realización de las siguientes actividades: realización de “eventos de emparejamiento” e identificación de las empresas, identificación de proveedores y diseño del plan de mejoramiento, asistencia técnica y fortalecimiento de la plataforma de abastecimiento.

Para la adecuada ejecución de “El Programa Abu Dhabi”, las partes convinieron firmar un Convenio de Colaboración, cuyo propósito es “establecer las condiciones bajo las cuales, las Entidades Ejecutoras y MINCIT se relacionarán entre sí, para la ejecución de “Programa Abu Dhabi”.

En virtud de lo anterior, **COLOMBIA PRODUCTIVA**, en los términos establecidos en su manual de contratación, requiere contratar la traducción de español a inglés y viceversa, de documentos, que corresponden a informes, reportes, términos de referencia, evaluaciones u otros documentos estructurados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** o que surjan del proyecto “Alianzas para la Reactivación”, y que serán enviados al cooperante “Abu Dhabi Fund for Development (ADFD)”, como evidencia de la ejecución de éste.

Sección 3: Descripción de la necesidad

En el marco de la ejecución del proyecto denominado “Alianzas para la Reactivación ” y teniendo en cuenta que **COLOMBIA PRODUCTIVA** actúa como entidad ejecutora de los Componentes 1,2,3 y 5 del proyecto citado, se requiere contratar los servicios de traducción para los documentos que soportarán la contratación derivada, en razón a que el cooperante y aportante de los recursos “Abu Dhabi Fund for Development (ADFD)” y el Manual Operativo para el Programa, establecen que los insumos que soportan la ejecución, entre ellos los relativos a los contratos, informes, términos de referencia, entre otros, se presenten preferiblemente en idioma inglés, lo que implica que se debe garantizar una adecuada traducción de los textos estructurados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, de tal forma que se asegure la integridad del contenido de los mismos en el idioma solicitado por el Fondo.

Sección 4: Aspectos técnicos

Las características del servicio son las siguientes:

- Traducción de documentos de español a inglés y viceversa.
- Plazo máximo de entrega de la traducción: 8 días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de los documentos objeto de traducción.
- Pago a: 30 días a partir del recibo a satisfacción y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NOTA: Con la presentación de la propuesta se entenderá que han sido aceptadas expresamente las condiciones para la prestación de los servicios de traducción.

Sección 5: Presupuesto

La propuesta económica que presenten los interesados deberá expresarse en pesos colombianos. La orden de servicios a suscribir será por monto agotable de recursos por un presupuesto de **Treinta y dos millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$32.280.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.**

NOTAS:

- Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta con IVA.
- La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración de la orden de servicio que se suscriba como resultado de la presente solicitud de cotización.
- La orden de servicios será una bolsa de recursos con monto máximo determinado y de carácter agotable conforme se vayan solicitando servicios de traducción de documentos.

Sección 6: Criterio de Selección

Requisitos Técnicos habilitantes:

El interesado deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto se relacione con la traducción escrita simple y/u oficial del inglés al español de textos institucionales, ya sea con entidades públicas o privadas.

La certificación/contrato/acta de liquidación deberá contener:

- i. Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto del contrato
- iv. Expedida por la persona competente

Factor de Evaluación y Comparación de Propuestas:

COLOMBIA PRODUCTIVA escogerá la propuesta que ofrezca el MENOR VALOR POR PALABRA TRADUCIDA incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, siempre que la misma cumpla con las necesidades y especificaciones de la presente invitación, de lo contrario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar a quien haya presentado el segundo menor valor y así sucesivamente hasta lograr la contratación del servicio requerido o hasta agotar las propuestas presentadas, lo que primero ocurra.

Sección 7: Forma de pago y documentos necesarios para la posible contratación

La orden de servicios será una bolsa de recursos con monto determinado y de carácter agotable, que se pagará así:

Se pagarán los servicios efectivamente prestados, una vez revisado el documento guía para conteo y costo por palabra traducida del/los documento(s). Los pagos se realizarán entre los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro con los soportes correspondientes

El precio unitario (costo por palabra traducida incluido IVA y demás tributos a que haya lugar), no podrá exceder la suma ofrecida en la propuesta económica por palabra traducida.

El valor total a pagar por los servicios efectivamente prestados estará determinado en el informe que contenga el conteo de palabras traducidas por documento presentado por el contratista en cada servicio solicitado y en donde deberá señalar el valor total de la traducción del documento, tomando como base suma ofrecida en la propuesta económica por palabra traducida.

El Pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, contados a partir de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

Sección 8: Duración de la Orden de Servicios

Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el valor total de la Orden de Servicios, lo primero que ocurra.

Sección 9: Documentos necesarios para la posible contratación

Junto con la propuesta, el oferente deberá entregar a **COLOMBIA PRODUCTIVA** los siguientes documentos:

- a. Certificado del Registro Único Tributario RUT (actualizado a 2020 en adelante).
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la cotización. Expedida por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.(si aplica)
- c. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal / Persona natural, preferiblemente ampliada al 150%
- d. Certificado de aportes al SGSS y parafiscales con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la cotización o constancia de vinculación y aportes al sistema de seguridad social para persona natural.
- e. Soportes que acrediten la experiencia del proponente en contratos ya ejecutados.
- f. Certificado de la Cuenta Bancaria, emitido por la Entidad Financiera, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la cotización.

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta su conformidad con las condiciones aquí señaladas y acepta como obligatorias las actividades y especificaciones aquí indicadas para la ejecución del objeto. Por tanto, la presente invitación hará parte integral de la orden de servicio.

Sección 10: Aspectos generales de la invitación a cotizar

1. Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.

2. Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web www.fiducoldex.com.co
3. Este documento contiene exclusivamente las condiciones a participar de la invitación a presentar cotizaciones a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato/orden de servicio formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
4. **COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.
5. La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de la respectiva orden de servicio.
6. Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su cotización, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y la eventual suscripción de la orden de servicio.
7. Al presentar la cotización, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
8. Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora para la presentación de cotizaciones, la misma no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
9. La cotización deberá ser presentada en idioma español.
10. Durante la comparación de ofertas, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o precisiones sobre su cotización siempre que ello no implique la mejora de su oferta ni la acreditación de condiciones con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.
11. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá modificar el contenido de la presente invitación a cotizar, la cual será puesta en conocimiento de los interesados a través de las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co
12. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, de no seleccionar ningún proponente o de no suscribir la orden

de servicio, si así conviene a sus intereses, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los oferentes.

13. En caso de empate, se preferirá la oferta recibida primero en el tiempo.
14. Los resultados del proceso de evaluación y selección serán publicados en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co a más tardar el **19 de mayo de 2022**.
15. En el evento que, con ocasión de la ejecución de la orden de servicio sea necesario recoger o recibir información que tenga la condición de “datos personales” el oferente seleccionado se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen. Para dichos efectos y cuando se determine compartir información de carácter personal, el oferente seleccionado deberá informar o notificar al titular de la información sobre las finalidades para las cuales se dará tratamiento a los datos personales y obtener de forma previa y expresa las autorizaciones para su tratamiento. En ese sentido, el proponente seleccionado deberá dar cumplimiento a la Política de Protección de datos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicada en la página: <https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf>
16. El proponente seleccionado y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que conozca en virtud de la ejecución de la orden de servicio o por cualquier otra causa.
17. El proponente seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño, que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del oferente seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de esta orden de servicio.